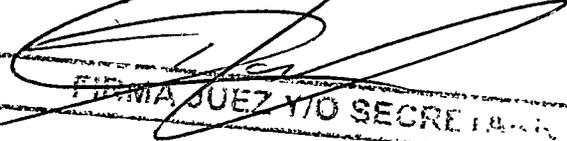


REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE
SAN JUANITO - META
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

13 AGO 2020 EN LA FECHA SE NOTIFICÓ POR

ANOTACIÓN EN ESTADO No. 011 LA

ANTERIOR PROVIDENCIA



FIRMA JUEZ Y/O SECRE



Rama Judicial
Distrito Judicial de Villavicencio - Meta
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN JUANITO - META**

INFORME SECRETARIAL - JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL, San Juanito (Meta), Agosto doce (12) de dos mil veinte (2020)- al despacho del señor Juez la presente demanda Ejecutivo singular. Bajo el radicado N° 50 686 40 89 001 2017 00007 00, demandante. Banco agrario de Colombia. Demandado. WILFREDO ALONSO PEÑA MUÑOZ y CARMEN CECILIA PEÑA MUÑOZ. La parte actora allego liquidación del crédito. Dígnese proveer.

El Secretario,



DANIEL FABIAN RODRIGUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL - San Juanito- Meta, Agosto doce (12) de dos mil veinte (2020).

PROCESO. Ejecutivo Singular
RADICADO. 50 686 40 89 001 2017 00007
DEMANDANTE: Banco Agrario de Colombia
DEMANDADO: Wilfredo Alonso Peña Muñoz y Carmen Cecilia Peña Muñoz

De conformidad con lo establecido en el art. 446 numeral 2 del Código General del Proceso, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante obrante a folio 92 del cuaderno principal, se le corre traslado al ejecutado por el término de tres (3) días, dentro de los cuales podrá formular objeciones a la misma y acompañar las pruebas que estime necesarias.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,



CARLOS FRANCISCO DIAZ JIMENEZ
JUEZ

Email- j01prmpalsanjuanito@cendoj.ramajudicial.gov.co juzgadopromunicipalsanjuanito@hotmail.com
Carrera 3 No 6 - 26 Barrio el Centro
San Juanito - Meta